



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 010-2020

Santa Eulalia, 03 de abril de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, modificado por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 8 establece que es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la presente sesión de Concejo los regidores propusieron al señor Alcalde sesionar el día siguiente 4 de abril de 2020, para tratar el mismo tema referente a la propuesta de la Alcaldía de aprobar la modalidad de Contratación Directa, por parte del Concejo Municipal, mediante acuerdo de Concejo de la adquisición de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 a ser entregado a la población con mayor vulnerabilidad del distrito de Santa Eulalia, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto Unánime del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;



ACUERDA:

1. Convocar al Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia a sesión de Concejo Extraordinaria el día 4 de abril de 2020, en el Palacio Municipal sito en Av. San Martín 2860 Santa Eulalia a las 9:00 am para tratar como tema de agenda la propuesta de la Alcaldía de aprobar la Modalidad de Contratación Directa, por parte del Concejo Municipal, mediante acuerdo de Concejo de la adquisición de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 a ser entregado a la población con mayor vulnerabilidad del distrito de Santa Eulalia, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI


Fernando Hurster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE